

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Abril 2021



Descarta AMLO construir más presas para hidroeléctricas

Al cuestionar que con la reforma energética del sexenio anterior se “generaron jueces y tribunales” para favorecer a particulares con contratos en este sector, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que no se construirán más presas para plantas hidroeléctricas por la campaña que se generaría en contra, por lo que la estrategia es modernizar las que ya están en operación.

Durante su conferencia de prensa, el mandatario fue cuestionado sobre las protestas en torno al desarrollo de una presa en Oaxaca, ante lo cual aclaró que la estrategia que implementa su gobierno es la implementación de nuevas turbinas en plantas ya existentes.

“¿Qué es lo que vamos a hacer?, ya no construir más presas, porque no sólo es el daño, Imagínense la campaña que se llevaría a cabo por todos los que tienen ahora los contratos. Entonces, ¿qué es lo que vamos a hacer? Vamos a modernizar las hidroeléctricas con nuevas turbinas”, indicó.

Además, agregó que la reforma energética del sexenio anterior no establecía condiciones de igualdad para las empresas del Estado y cuestionó que las hidroeléctricas no estén consideradas como energía limpia. La Jornada

Hokchi cuadruplicó su producción petrolera en abril en México

La empresa Hokchi Energy cuadruplicó su producción de petróleo crudo durante abril de 2021.

La **filial de la compañía argentina Pan American Energy** incrementó de 2,000 a más de 8,000 barriles de aceite crudo equivalente por día en el campo Hokchi, tras la apertura del pozo Hokchi-2DEL, precisó la empresa en un comunicado.

En mayo de 2020, la firma energética arrancó operaciones del pozo Hokchi-4DEL al enviar su producción a tierra mediante un ducto marino.

Su plan de desarrollo, **aprobado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)** considera la construcción e instalación de dos plataformas de producción, mismas que ya fueron instaladas, la perforación de 14 pozos —siete de desarrollo y el resto inyectoras— de los cuales cinco ya fueron perforados.

Actualmente, Hokchi está perforando el pozo Hokchi-11 para comenzar a producir en junio de este año y poner en operación una planta de proceso para el gas y crudo extraído y entregarlo a la compañía estatal Petróleos Mexicanos (Pemex).

En septiembre de 2015, **la petrolera de origen argentino obtuvo un contrato de extracción bajo la modalidad de producción compartida** en la ronda 1.2.

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha criticado los niveles de producción de las empresas privadas que obtuvieron contratos bajo la administración priista de Enrique Peña Nieto.

El político tabasqueño fijó una meta al sector privado de 280,000 barriles diarios al final de su sexenio, de los cuales, el sector privado actualmente produce el 18% de dicho objetivo. Forbes.

16 de Abril 2021



2

Pemex avanza en su intento de controlar el mercado con Ley de Hidrocarburos

La controvertida iniciativa del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, para reforzar el control sobre el mercado de hidrocarburos del país fue aprobado por la Cámara de Diputados, **avanzando un paso más en su objetivo largamente buscado de reanudar el monopolio energético del Estado.**

Con 292 legisladores a favor, 153 en contra y 11 abstenciones, la Cámara aprobó en términos generales la propuesta del presidente de otorgar a la petrolera nacional, Petróleos Mexicanos, un mayor control sobre el mercado de combustibles cuya reciente apertura atrajo inversiones de Royal Dutch Shell Plc, BP Plc, Chevron Corp. y Exxon Mobil Corp. Luego de debatir ciertos artículos, el proyecto de ley pasará al Senado, donde el gobernante partido Morena y sus aliados tienen mayoría.

Si se aprueba como se espera, la iniciativa reformaría la Ley de Hidrocarburos del país y ampliaría el control gubernamental sobre la distribución, importación y comercialización de combustibles. **La nueva ley permitiría la suspensión de permisos por motivos de seguridad nacional o energética**, y también dejaría que Pemex tomara el control de las instalaciones cuyos permisos han sido suspendidos.

La iniciativa es la última propuesta del presidente, comúnmente conocido como AMLO, para tratar de restaurar al productor de petróleo Pemex y a la eléctrica Comisión Federal de Electricidad a su antigua gloria, a medida que su infraestructura envejecida los hace menos competitivos. Desde que llegó al poder en 2018, López Obrador ha luchado contra reformas energéticas históricas que abrieron la industria energética a la inversión del sector privado.

La nueva ley es similar a la “**expropiación indirecta**” de los activos de los minoristas de combustibles, dijo Oscar López Velarde, profesor de derecho de la Universidad Iberoamericana que se especializa en temas energéticos.

Permite al Estado “tomar el control de la administración y operaciones del titular del permiso de manera indefinida por motivos altamente subjetivos, y **sin que realmente exista un incumplimiento de sus obligaciones**”, dijo este miércoles.

El presidente está utilizando el proyecto de ley para avivar el sentimiento de los votantes nacionalistas antes de la **primera prueba electoral de su presidencia: mantener el control del Congreso en las elecciones intermedias de este año.**

Incluso si la legislación se lleva a cabo en los tribunales, como un proyecto de ley similar para priorizar a la CFE en el mercado de energía, **la medida le da a López Obrador otra oportunidad de cumplir su promesa de campaña electoral de fortalecer a Pemex**, uno de los empleadores más grandes del país y un símbolo del orgullo nacional.

En 2016, México permitió a empresas distintas de Pemex importar, distribuir y vender combustibles por primera vez desde que la industria fue nacionalizada en 1938. Desde entonces, las principales empresas energéticas del mundo han invertido agresivamente en México. Las casas comerciales internacionales, incluidas Glencore Plc y Trafigura Group, también construyeron infraestructura de almacenamiento y logística de combustible para traer más barriles al país.

La llegada de la competencia hizo que la participación de Pemex en el mercado de la gasolina y el diésel cayera en dos dígitos, además **provocó que los competidores importaron más diésel que el gigante estatal por primera vez en junio del año pasado.** Pemex también ha tenido problemas con la carga de su deuda y las caídas de producción a largo plazo. Infobase

16 de Abril 2021



3

“AMLO dice mentiras”: por qué Chumel Torres volvió a criticar al presidente

Chumel Torres volvió a escribir contra AMLO en Twitter, en esta ocasión lo hizo con base en los **datos que presentó SPIN-Taller de Comunicación Política (SPIN-TCP)** sobre una **investigación acerca de de las conferencias de prensa matutinas del presidente** Andrés Manuel López Obrador. **“Estudio del SPIN revela que AMLO dice 85 mentiras o datos inexactos diarios. Lo único cierto que da el señor son los buenos días”**, escribió el creador de contenido esta tarde.

En seguida, el tuit generó reacciones en los seguidores del youtuber, **logrando más de 7 mil “Me gusta” en menos de una hora**. Por otra parte, usuarios de la red social escribieron diversas respuestas como: **“creo que hasta los buenos días son mentira para los 9.8 millones de nuevos pobres en el país”**.

“Y eso que sólo le han tomado lo que dice en las mañaneras y desde 2018, es el presidente que más miente en el mundo #AmloLiderMundial”, tuiteó un seguidor.

El SPIN-TCP realizó un análisis de discurso en donde el objetivo fue **“proveer a la opinión pública de información sólida que permita evaluar objetivamente las conferencias de prensa matutinas del Presidente como herramientas de comunicación política”**.

El estudio se basó en **analizar las características generales de cada conferencia, así como las participaciones de cada asistente** (funcionarios públicos, presidentes de otras naciones, representantes de asociaciones públicas y más), a través de observar cada discurso por medio de las **frases repetidas, las afirmaciones no verdaderas, los señalamientos frecuentes y el impacto mediático de los mensajes iniciales**.

Los resultados establecieron que **el presidente dice, en promedio, 85 mentiras o datos inexactos en cada conferencia mañanera, lo cual ha sumado 49 mil datos falsos desde que inició las conferencias** de prensa siendo el jefe del Ejecutivo mexicano.

Luis Estrada, director general de SPIN-TCP, **comunicó que las palabras que más ha utilizado el presidente López Obrador en su discurso tienen que ver contra la oposición** (en este grupo se encuentran partidos políticos, instituciones o medios de comunicación): **“corruptos” o “corrupción”**.

Esas dos palabras se han dicho en las conferencias, entre el presidente y los invitados, **4 mil 586 veces**, es decir, **en promedio se utilizaron 8 veces cada día**.

El estudio también arrojó que otra de las palabras más utilizadas es **“conservadores”**, fue mencionada **mil 596 veces**. Mientras que **“neoliberales”**, como denominó a los gobiernos antecesores, **ha sido dicha mil 545 veces, en promedio 3 veces por conferencia**.

Destacó **SPIN-TCP** que, hasta antes del **31 de marzo, habían transcurrido 618 días sin que el presidente informara a la ciudadanía sobre su estado de salud, más allá de cuando comunicó que se contagio de Covid-19**. “Él siempre se ha manifestado como un ser que goza de plena salud física”, expusieron.

El análisis **informó que los invitados más recurrentes han sido el director de Pemex, Octavio Romero Oropeza, con 23 asistencias; la secretaria Rocío Nahle, titular de la Sener, con 21 asistencias; al último, el director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett, con 8 asistencias**.

Para finalizar, **se señaló que en 852 días de gobierno** (el estudio concluyó el pasado mes de marzo), **López Obrador ha encabezado 578 conferencias con una duración de 107 minutos**. Sólo 49 conferencias de prensa se han realizado lejos de Palacio Nacional. Infobase

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Abril 2021



CNH autoriza a Pemex modificar plan de exploración de Uchukil

La CNH aprobó a Pemex la modificación del plan de exploración de la asignación Uchukil, donde se invertirán hasta 168 millones de dólares.

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Pemex Exploración y Producción (PEP) la modificación del plan de exploración de la asignación AE-0148-Uchukil.

La asignación se encuentran frente a las costas de los estados de Tabasco y Veracruz, dentro de la Cuenca Salina del istmo, con una superficie de 1,121 kilómetros cuadrados.

El motivo se debe a una variación en el número de pozos a perforar y el cambio de los objetivos geológicos.

El objetivo del plan consiste en incorporar recursos de hidrocarburos mediante la perforación de pozos exploratorios en los plays terciarios dentro del área, así como la visualización y generación de nuevos prospectos.

El operador plantea en el escenario base realizar estudios exploratorios, adquisición de sísmica y la perforación de 2 pozos.

Mientras que en el incremental se planea realizar estudios exploratorios, adquisición de sísmica y la perforación de 6 prospectos.

Se estima una incorporación de recursos en el play terciario de 69.50 millones de barriles de petróleo crudo equivalente considerando ambos escenarios. Pemex programa una inversión en el escenario base de 21.3 millones de dólares y de 168.3 millones en el incremental. OGM

Reforma a Ley de Hidrocarburos afectaría el clima de inversión: IMEF

La reforma a la Ley de Hidrocarburos tendrá un efecto negativo en el clima de inversión, consideró el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF).

En conferencia de prensa, Ángel García-Lascurain, presidente del **IMEF**, indicó que si bien la ley pretende fortalecer a la empresa productiva del estado, es un retroceso claro en la competencia que [no garantiza tarifas menores a la población](#), y que puede afectar las inversiones que vienen al país.

Señaló que esta reforma, en conjunto con otras iniciativas que si bien no se han aprobado, sí han generado tensiones políticas excesivas que merman la confianza para invertir.

“La presentación constante de iniciativas, algunas han prosperado y otras no, tienen un impacto importante sobre la estabilidad de la economía por el lado de la inversión. Han sido iniciativas que en lo general son antimercado, que contienen características que afectan directamente inversiones privadas que ya se habían realizado y cuentan con un marco jurídico definido y a la mitad del camino ese marco será afectado, echan para atrás las inversiones y eso genera un ambiente de incertidumbre general para la generación de inversiones en otros sectores porque dependen de la estabilidad, del estado de derecho y que sean respetadas las reglas”, indicó.

Agregó que si bien en la reforma a la [Ley de Hidrocarburos](#) se incorporó una garantía de audiencia, siguen sin definirse algunos conceptos como el de seguridad energética y el de economía nacional, lo que genera incertidumbre jurídica para las inversiones.

El miércoles, las reformas a la Ley de Hidrocarburos fueron aprobadas en lo general por la **Cámara de Diputados**, mientras que en la madrugada del jueves se aprobó en lo particular luego de rechazar 105 reservas. De esta manera, pasa al **Senado** para su discusión y, en caso de ser aprobada, se remite al **Ejecutivo federal** para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. El Economista

16 de Abril 2021

5

Diputados envían minuta de Ley de Hidrocarburos al Senado

La Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la **Cámara de Senadores** recibió este jueves a las 13:19 horas, 10 horas después de su aprobación, la minuta con el proyecto de decreto de la [Ley de Hidrocarburos](#) cuya reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador fue aprobada por la madrugada en la Cámara de diputados.

Lo anterior significa que se podría discutir e incluso aprobar la próxima semana. En el oficio firmado por la Secretaría de la **Cámara Baja**, la diputada Julieta Macías Rábago, se colocó incluso la fecha del día previo a la aprobación en lo particular con las reservas que se discutieron durante la madrugada, es decir, que fue elaborado desde el miércoles 14 de abril cuando apenas se había [aprobado la reforma de esta Ley en lo general](#).

En la reforma a esta Ley, que el titular del Ejecutivo envió a la **Cámara de Diputados** el 26 de marzo, logró la modificación de los artículos 51, 53, 56, 57, 59 y 86, con lo que las autoridades podrán revocar permisos para importación, distribución o comercialización de combustibles que no cuenten con almacenamiento, que pongan en riesgo la seguridad nacional y que sean reincidentes en conductas delictivas tanto de contrabando, como de manipulaciones al volumen que se vende, además de cambios en seis transitorios y uno adicional en materia de medición de hidrocarburos.

En el nuevo ordenamiento enviado al **Senado** fue diseñado también para devolver el mercado que **Petróleos Mexicanos (Pemex)** ha perdido en estas actividades, luego de que uno de los compromisos de la presente administración es fortalecer a la empresa productiva del Estado que hasta febrero había perdido 49% de la importación de diésel y 38% de las estaciones de servicio en el país y elaborado para ordenar el mercado y el excedente de más de 9,000 permisos de importación otorgados en la administración pasada que no han entrado en funciones, según la Secretaría de Energía.

Para ello, los permisos ahora necesitarán demostrar que cuentan con almacenamiento de cinco días en **gasolina** y **diésel** y 1.5 días en turbotina, pudiendo satisfacer 50% de este volumen arrendando otras terminales.

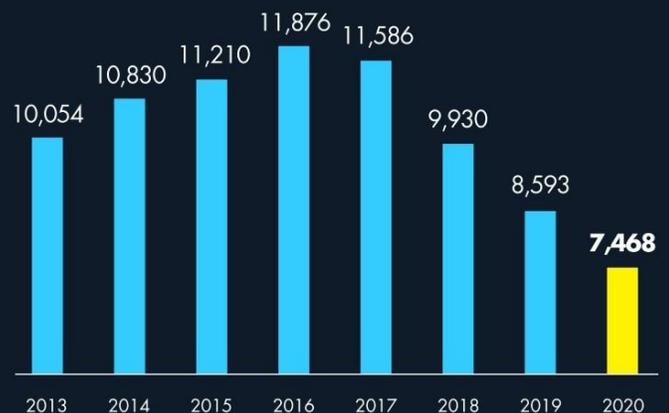
Así mismo, en la iniciativa resalta que se estableció como un sexto transitorio que a la entrada en vigor de la misma se revocarán los permisos sobre los que se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o infringen disposiciones, ordenamientos que aprobaron los legisladores de todas las bancadas.

Sin embargo, hay otros cambios como el que en lugar del silencio administrativo que es considerado una afirmativa de hecho en el otorgamiento de un permiso si se retrasa, ahora se considere la negativa ficta. Con ello, el plazo para resolver algún permiso es el mismo para la autoridad, que si no resuelve, se entenderá que lo ha desechado.

De ahí que, según expertos, enfrentará amparos que se centran en tres argumentos: la retroactividad de derechos adquiridos de los quejosos, las violaciones a la libre competencia y la expropiación de facto que provocará la suspensión de permisos. El Economista

Pemex cerró 2020 con 40% menos gasolineras que en el año 2016

Pemex | ESTACIONES DE SERVICIO CON LA FRANQUICIA PEMEX



FUENTE: PEMEX

GRÁFICO: EL ECONOMISTA

16 de Abril 2021

6

Extraerá Jaguar gas húmedo en Veracruz

Redacción con información de agencias

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó este día el Plan de Desarrollo de la empresa mexicana Jaguar Exploración y Producción, para extraer durante los próximos tres años 0.33 mil millones de pies cúbicos de gas (mmmpc) en el estado de Veracruz, con una inversión estimada de 650 millones de dólares (mdd).

El plan está asociado al contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017, bajo la modalidad de licencia, mismo que refiere al área contractual terrestre que ocupa con sus 251.35 kilómetros cuadrados (km₂) parte de los municipios de Soledad de Doblado, Cotaxtla y Manlio Fabio Altamirano, a 25 kilómetros de la ciudad de Veracruz.

“Las causas que justifican el Plan de Desarrollo se deben a la conclusión de la vigencia de la modificación del Programa de Transición con el que cuenta el Operador actualmente, la presentación de un Plan de Desarrollo Multianual, y la continuidad operativa”, explicó la Comisión bajo la presidencia de Rogelio Hernández Cázares.

La CNH detalló que Jaguar presentó dos alternativas de desarrollo, de las cuales optó por la número 1. En esta, el alcance del plan al límite económico del área considera un volumen a recuperar 0.33 mmmpc durante el periodo 2021-2023; además de incluir actividades de continuidad operativa, como el abandono de cinco pozos y cuatro líneas de descarga en el año 2024.

El programa tendrá un costo total de 650.0 mdd, de los cuales 320 serán para gasto de operación y 330 mdd para los gastos de abandono, a erogarse en el año 2024.

En su 28ª sesión extraordinaria, el órgano de gobierno de la Comisión también avaló la modificación de la autorización otorgada a Pemex Exploración y Producción (PEP) para la perforación del pozo exploratorio en aguas someras Saap-1EXP.

“El Pozo Exploratorio en Aguas Someras Saap-1EXP forma parte de las actividades del Escenario Base de la modificación al Plan de Exploración, aprobada por la CNH en la Resolución CNH.13.001/2020, del 6 de octubre de 2020”, expuso el organismo.

Agregó que esta modificación deriva de problemáticas presentadas durante la perforación de un ‘sidetrak’, esto es, la perforación de un pozo secundario lejos del pozo principal.

Así, con el fin de alcanzar la profundidad total programada, PEP propuso perforar dos etapas adicionales a las originalmente planteadas, lo que le permitirá continuar con la perforación de manera segura y considerando los márgenes de presión que se observan dentro de la ventana operativa.

Abundó que el objetivo geológico del Pozo se ubica en el Pleistoceno 1, en los 1,480-1,730 metros verticales bajo mesa rotaria (mvbmr), y en el Pleistoceno 2, en los 1,910-2,010 mvbmr, y considera una trayectoria direccional tipo “J”.

La profundidad programada total será de 2,050 mvbmr / 2,277 mdbmr y el hidrocarburo esperado es aceite ligero, mientras que los recursos prospectivos se estiman en 23 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una probabilidad de éxito geológico del 30%.

Los costos programados, agregó la Comisión, incluyendo los originados por la modificación, son por 55.6 mdd: 26.2 más 17.9 mdd para la perforación y 11.5 mdd para la terminación.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Abril 2021

En hidrocarburos, ruta de amparos será más sinuosa

7

Luego de que la minuta de la iniciativa presidencial de reforma a la Ley de Hidrocarburos fue enviada al Senado sólo 10 horas después de su aprobación en la Cámara de diputados, expertos en el sector esperan que la próxima semana se apruebe para su promulgación a más tardar los primeros días de mayo. Entonces, iniciarán los juicios de amparo con una ruta muy distinta a la que siguieron los afectados en la Ley de la Industria Eléctrica, ya que no se prevén suspensiones de carácter general y los juzgados en materia de competencia podrían quedar fuera de las discusiones si el poder ejecutivo logra demostrar que se trata de asuntos de carácter administrativo.

Carlos Vallejo Galván, director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético explicó a El Economista que esta iniciativa que permitirá la suspensión y negación de permisos de importación, distribución y comercialización de combustibles y obligará a quienes los soliciten a contar con almacenamiento mínimo, detalló que a diferencia de los argumentos que se utilizaron en los amparos que hoy cuentan con suspensiones definitivas (hasta la sentencia) respecto a la Ley de la Industria Eléctrica, e incluso ante el Acuerdo con que la Secretaría de Energía buscó reducir las vigencias de los permisos de importación de combustibles, tuvieron argumentaciones de carácter ambiental que difícilmente podrán poner a discusión los empresarios afectados por este nuevo ordenamiento.

“Es interesante que no habrá efecto amplio y general como ocurrió en materia eléctrica. La LIE contenía en la reforma aspectos de índole ambiental que organizaciones como Greenpeace utilizaron para sus amparos mientras esta reforma se ciñe sobre aspectos meramente administrativos y generales que violan certeza jurídica limitan la posibilidad de que se obtengan suspensiones ambientales”, dijo.

Con ello, los jueces deberán revisar uno a uno los casos de afectación específica de las modificaciones a cada permisionario que busque ampararse. Pero además, los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza López Figueroa, segundo y primero especializados en Competencia Económica, podrían no participar en los litigios, luego de que han fallado a favor de los empresarios a lo largo de casi todos los procesos judiciales de amparo en esta administración.

Lo anterior podrá ocurrir si la Secretaría de Energía u otro organismo del gobierno central interponen un incidente de competencia argumentando que al tratarse de permisos, la materia de la reforma es de carácter completamente administrativa y son los juzgados meramente administrativos los que tienen capacidades para resolver al respecto.

“La Secretaría de Energía buscará un aspecto competencial promoviendo un incidente de competencia económica sino netamente administrativo por la tramitología de un permiso para sacarlo de la cancha de estos dos jueces que tienen un criterio normado sobre este tipo de asuntos”, detalló el especialista.

Aunque los amparos se esperan en los primeros 30 días después de la promulgación en el Diario Oficial de la Federación, existe otra posibilidad, aunque remota y riesgosa para las empresas, y es que si ya operan en el país se aseguren de contar con todos los ordenamientos legales y así sólo hasta que se les cometa una violación o el primer acto de aplicación, como la suspensión de sus permisos o una negativa entrega de un permiso sin que puedan apelar al respecto, entonces buscarán los amparos.

Como la reforma tiene efectos autoaplicativos, es decir, tiene consecuencias en los derechos adquiridos desde su primer día para algunas personas, los amparos buscarán argumentar la violación a derechos como libre competencia, competencia y falta de certeza jurídica porque conceptos como soberanía y seguridad energética no son definidos en la ley y se usarán como medida discrecional de la autoridad para la suspensión o negación de permisos, Vallejo Galván.

Vía rápida

Aunque la reforma a la Ley de Hidrocarburos no fue una iniciativa presidencial de carácter preferente, su proceso parlamentario se ha realizado en fast track, como pretende el grupo parlamentario de Morena, explicó Marcial Díaz, de Lexoil Consultores.

“La próxima semana veremos sesión maratónica en el Senado, pese a no ser iniciativa preferente”, dijo el experto, “la judicialización empezará en mayo”.

Y es que la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores recibió este jueves a las 13:19 horas, 10 horas después de su aprobación, la minuta con el proyecto de decreto de la Ley de Hidrocarburos. En el oficio firmado por la Secretaria de la Cámara Baja, la diputada Julieta Macías Rábago, se colocó incluso la fecha del día previo a la aprobación en lo particular con las reservas que se discutieron durante la madrugada, es decir, que fue elaborado desde el miércoles 14 de abril cuando apenas se había aprobado la reforma de esta Ley en lo general.

En la reforma a esta Ley que el titular del Ejecutivo envió a la Cámara de diputados desde el 26 de marzo, logró la modificación de los artículos 51, 53, 56, 57, 59 y 86, con lo que las autoridades podrán revocar permisos para importación, distribución o comercialización de combustibles que no cuenten con almacenamiento, que pongan en riesgo la seguridad nacional y que sean reincidentes en conductas delictivas tanto de contrabando como de manipulaciones al volumen que se vende, además de cambios en seis transitorios y uno adicional en materia de medición de hidrocarburos. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Abril 2021

8

Reforma de AMLO duplica normas contra el huachicol

La reforma a la Ley de Hidrocarburos aprobada esta semana en la Cámara de Diputados duplica la regulación que ya existe para combatir el 'huachicol fiscal', destacaron analistas del sector.

La iniciativa establece que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) verificará el cumplimiento de los controles volumétricos, cuando esta disposición ya existe, destacó Rocío Robles, experta en regulación energética.

“La miscelánea fiscal en las resoluciones 30, 31 y 32 estableció que los sistemas de control volumétrico en el expendio tenían que ser mediante software de proveedores que el SAT hubiera autorizado previamente, lo cual al día de hoy está vigente... ¿qué necesidad de incluir en un transitorio que el SAT tiene que actuar en la medida de sus competencias para llevar lo conducente en materia de verificación?”, cuestionó la analista.

Además, señaló que otra norma duplicada se relaciona con una disposición de la CRE que establece criterios sobre medición desde el origen de un hidrocarburo hasta su entrega final, la cual está vigente.

“Estas disposiciones ya están vigentes, pero hay muchos problemas en la aplicación”, y recordó que el volumen de los energéticos varía con el clima y la altura, de tal forma que la cantidad que originalmente sale a la venta puede cambiar.

Sin embargo, con la reforma se busca que las empresas no puedan vender sin antes reportar a la CRE los volúmenes comprados y vendidos.

Susana Cazorla, analista del sector energético, señaló que la suspensión de permisos que establece la reforma, ya existía en la Ley.

“Sin embargo queda claro que buscan fortalecer a Pemex aunque de forma ilegal, porque la competencia debe ser un valor que debiera protegerse en beneficio de todos los consumidores”, manifestó.

Destacó que la reforma busca subir de rango todas las acciones que contravienen la competencia económica y que las autoridades del sector están llevando a cabo de manera discrecional.

“Lo están elevando a rango de ley para seguir haciéndolo. No quieren generar competencia, ni otorgar permisos, quieren debilitar a todos aquellos jugadores que le puedan generar presión competitiva a Pemex”, comentó.

Recalcó que exigir un mínimo de almacenamiento a las empresas antes de otorgarles su permiso está en contra de la lógica de inversión.

“¿Cómo le están exigiendo al sector privado hacer inversiones si hay tanta incertidumbre para que las autoridades cumplan en el otorgamiento de los permisos y en ofrecer las garantías para desarrollar las actividades a las que tienen derecho?”, planteó.

“La lógica es obtener el permiso, y financiamiento en su caso, para poder desarrollar la inversión”, concluyó. EL Financiero

Naucalpan adeudo histórico; debe 24 mdp a la CFE

El municipio de **Naucalpan** enfrenta un adeudo histórico con la **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) que asciende a 24 millones 751 mil 457 pesos, informó el primer síndico **Maximiliano Alexander Rábago**.

Sin embargo, destacó que se trata de una deuda progresiva que ha sido heredada a la actual administración por gobiernos anteriores.

El monto del compromiso municipal incluye el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales del ayuntamiento y por derechos de alumbrado público.

El gobierno local realizó un convenio con la **CFE** para hacer frente a la deuda y poder contar con el servicio de electricidad, que por el momento se tiene de manera regular, explicó el síndico.

El funcionario precisó que en el convenio se estableció que el monto a cubrir se determina de acuerdo con el consumo realizado en el bimestre.

Puntualizó que el último pago fue en enero por la cantidad de 2 millones 654 mil 871 pesos.

“Nosotros hemos cumplido. No es deuda de esta administración, de hecho, con las nuevas lámparas el consumo es menor”, aclaró.

Debido a dicho adeudo, a finales de marzo pasado, empleados de la **CFE** realizaron el corte de luz en las instalaciones del palacio municipal.

Por otro lado, el regidor **Anselmo García Cruz** señaló que la situación es muy grave porque afecta otras actividades de la administración municipal, como en el caso de las **Albercas el Tepetatal** y la **Mancha**, que mantienen elevadas deudas con la **CFE**; la primera alcanza los 600 mil pesos. Ambas permanecen cerradas afectando a la población de la zona.

Agregó que el ayuntamiento enfrenta una situación financiera complicada si se suman las deudas por laudos laborales y juicios mercantiles.

“A mí me preocupa mucho, porque pareciera que la administración lejos de atender estos temas, están más preocupados en el tema del proceso electoral”. El Heraldo